



CONSEJO REGIONAL	
REG N°	10370196
EXP N°	7032320

ACUERDO REGIONAL N°062-2026-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 17.03.2026, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sobre Acuerdos del Consejo Regional, señala: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional...";

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final, de la Ley N°31433, Ley que modifica la Ley 27972, Ley orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de Fiscalización, sobre Participación de la Contraloría General de la República en las sesiones de concejo municipal o consejo regional, establece: "Los jefes de los órganos de control institucional de gobiernos regionales y gobiernos locales informan trimestralmente al consejo regional o al concejo municipal reunido en sesión acerca de las acciones desplegadas de lucha contra la corrupción e inconducta funcional y para tomar conocimiento de las denuncias que se presenten, las cuales deben ser tramitadas de acuerdo con la normativa establecida por la Contraloría General de la República"; En base a lo antes indicado, la Contraloría General de la República aprueba la Directiva N° 002-2023-CG/PREVI, con el objetivo de regular el proceso de elaboración y presentación del Informe del jefe del Órgano de Control Institucional (OCI) ante el consejo regional o concejo municipal, según corresponda, respecto del ejercicio de sus funciones de control y del estado de control del uso de recursos y fondos públicos;

Que, en la presente sesión ordinaria de Consejo Regional, se presentó el Dr. Víctor Junior Lizarraga Guerra, Gerente Regional de Control II Gerencia Regional de Control de Junín, quien presenta ante el Consejo Regional el Informe N°000114-2026-CG/OC5341, del Jefe del Órgano de Control Institucional, Gobierno Regional de Junín, correspondiente al periodo de enero a diciembre de 2025; antes de ello, realiza la presentación del nuevo Jefe de Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Junín, Dr. Luis Percy Chumbe Ingaroca, designado por el Contralor General de la República por un periodo de tres años; seguidamente continuando con su exposición, señala que su presentación tiene como objetivo abordar tres puntos importantes, como son: 1) Resultados de los servicios de control del año 2025; 2) Algunos patrones que se han identificado a algunas empresas contratistas; 3) Situación del control concurrente y resultados que están en algunas instancias como el Ministerio Público y Poder Judicial;

Que, luego de la exposición y el debate efectuado, el Consejero Regional Luis Fernando Morales Nieva, propone los siguientes acuerdos: 1) para que el Pleno del Consejo Regional de Junín, tome de conocimiento el Informe del Jefe del Órgano de Control Institucional (e) Gobierno Regional Junín, Informe de Servicio Relacionado N°001-2026-CG/OCI-SR-INFOCI, correspondiente al Cuarto Trimestre; 2) Exhortar al Ejecutivo del Gobierno Regional Junín la implementación de las recomendaciones emitidas por el Órgano de Control Institucional, la toma de acciones correctivas y/o preventivas; 3) Exhortar, al Ejecutivo del Gobierno Regional Junín la atención a las limitaciones al ejercicio del control gubernamental señaladas, específicamente respecto al cumplimiento de las transferencias para las auditorías financieras. 4) Exhortar, al Órgano de Control Institucional, Gobierno Regional Junín, se Notifiquen a los Consejeros Regionales del Gobierno Regional Junín, los Informes de las auditorías de cumplimiento conforme corresponda;

Luis
Mag. LUIS FERNANDO MORALES NIEVA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN

Gobierno Regional de Junín
Consejo Regional
Mag. Rosalva Espinoza Espiritu
Secretaria Ejecutiva



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL**



El Pleno del Consejo Regional luego de un debate, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del artículo 37º, concordante con el artículo 39º de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- El Pleno del Consejo Regional **TOMA CONOCIMIENTO**, del Informe del Jefe del Órgano de Control Institucional (e) Gobierno Regional Junín ante el Consejo Regional, Miguel Enrique Victoria Apolinario – Informe de Servicio Relacionado N°001-2026-CG/OCI-SR-INFOCI, correspondiente al Cuarto Trimestre, periodo de enero a diciembre de 2025, conforme a la Directiva N° 002-2023-CG/PREVI "Informe del Jefe del Órgano de Control Institucional ante el Consejo Regional y el Concejo Municipal", aprobada con Resolución de Contraloría N° 031- 2023-CG de 24 de enero de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXHORTAR, al Ejecutivo del Gobierno Regional Junín, la implementación de las recomendaciones emitidas por el Órgano de Control Institucional, la toma de acciones correctivas y/o preventivas; así como, el deslinde de responsabilidades que corresponda con sujeción al debido procedimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- EXHORTAR, al Ejecutivo del Gobierno Regional Junín, la atención a las limitaciones al ejercicio del control gubernamental señaladas, específicamente respecto al cumplimiento de las transferencias para las auditorías financieras.

ARTÍCULO CUARTO.- EXHORTAR, al Órgano de Control Institucional, Gobierno Regional Junín, se Notifiquen a los Consejeros Regionales del Gobierno Regional Junín, los Informes de las auditorías de cumplimiento.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 17 días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Mag. LUIS FERNANDO MORALES NIEVA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN